

Bases S2B Impact Awards 2020

Presentación

Desde la Fundación Ship2B trabajamos con el objetivo de impulsar la Economía de Impacto, un nuevo modelo económico donde el fin principal de las empresas, inversores y organizaciones ya no es solo maximizar su rentabilidad económica sino también su impacto social o medioambiental. Para ello, desde la Fundación aceleramos e invertimos en startups de alto impacto, fomentamos el Corporate Impact Venturing como estrategia de innovación para las grandes empresas e impulsamos la inversión de impacto.

En la Fundación Ship2B queremos reconocer y agradecer el valor que los agentes clave de la Economía de Impacto aportan a la sociedad y al medioambiente. Por eso, convocamos este año los **S2B Impact Awards 2020**.

Con estos galardones nos proponemos reconocer a aquellas personalidades y empresas de impacto que se ponen al servicio de las personas con el objetivo de dar respuesta a los mayores retos de nuestra sociedad.

Bases

1- Los premios.

En la **S2B Impact Awards 2020** se hará entrega de dos reconocimientos de igual importancia, que serán concedidos a una personalidad y una empresa de impacto que destaquen por sus iniciativas de impacto social y/o medioambiental:

- **Premio Impact Champion 2020.** Dirigido a reconocer aquella **persona física** con un recorrido destacado en la promoción e impulso de la Economía de Impacto y desarrollado en territorio del estado español.
- **Premio Impact Startup 2020.** Distinción a la **empresa tecnológica** con sede en el estado español (CIF estatal) que se distinga por su proyecto emprendedor de carácter social o medioambiental innovador, sostenible, con potencial de escalar su impacto y mejores prácticas empresariales, todo ello con independencia de su ámbito territorial de actuación o implementación.

Quedan excluidos de esta categoría otras formas jurídicas diferentes a la de empresa, como Asociaciones, Fundaciones, etc

Los premios tendrán carácter honorífico, por lo que carecerán de dotación económica. A los ganadores se les entregará un obsequio y un diploma acreditativo del galardón obtenido.

Los premios no podrán declararse desiertos.

2 - Presentación de candidaturas: plazo y forma

- El plazo de presentación de candidaturas comienza el **21 de septiembre de 2020** y **finaliza a las 23:59 GTM del 4 de octubre de 2020**.
- Las candidaturas deberán ser presentadas a través del siguiente [formulario online](#).

- En este formulario se deberá incluir:
 - El nombre de la persona física / empresa
 - El motivo de la nominación
 - Un dato de contacto, pudiendo ser una dirección web, un email o el enlace al perfil de LinkedIn.
- Las candidaturas, en el caso de coincidir la persona física con el/la fundador/a del proyecto emprendedor, podrán presentarse en ambas categorías, pero únicamente podrán ser premiadas en una de ellas.
- Cualquier persona física o jurídica puede enviar tantas nominaciones como quiera.
- En el caso de recibir dos o más nominaciones a una misma personalidad o proyecto emprendedor, el jurado tendrá en cuenta los motivos descritos en las distintas nominaciones.
- La resolución de todas aquellas dudas o dificultades que puedan surgir durante la presentación de las candidaturas, se hará a través del correo electrónico del equipo de Ship2B que gestiona los S2B Impact Awards: s2bimpactawards@ship2b.org.

3- Proceso de concesión de los premios

- **Deliberación:** En una primera fase, finalizado el plazo de candidaturas, un Comité Ejecutivo formado por miembros de la Fundación Ship2B analizará las candidaturas presentadas y pondrá a disposición del jurado las candidaturas finalistas para su valoración.

El Jurado será nombrado por el equipo de la Fundación Ship2B y estará integrado por expertos de reconocido prestigio de diferentes ámbitos. La Fundación Ship2B no formará parte del Jurado.

En la segunda fase, el Jurado decidirá los ganadores de cada categoría de entre las candidaturas finalistas, siendo soberano de sus decisiones y gozando de plena autonomía en la elección. La decisión se adoptará por mayoría simple, deberá estar suficientemente argumentada y será inapelable.

El Jurado deberá tener en cuenta los siguientes criterios de valoración de las candidaturas:

- **Premio Impact Champion 2020.** Para otorgar este reconocimiento, el Jurado tendrá en cuenta la trayectoria personal y profesional del candidato mediante:
 1. La promoción e impulso de la Economía de Impacto a nivel nacional.
 2. La implicación personal y/o profesional en proyectos de impacto social
- **Premio Impact Startup 2020.** Para otorgar este reconocimiento el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:
 1. La innovación del proyecto mediante acciones diferentes y novedosas que generen cambios que beneficien a colectivos desfavorecidos y a la empresa.
 2. El valor social, considerando los resultados de actuaciones que repercuten de forma positiva en un colectivo de personas desfavorecidas y que generen mejoras significativas que reducen su desigualdad.
 3. El valor empresarial resultante de actuaciones que contribuyen de forma positiva a la gestión y logros empresariales.
 4. La integración de la acción social en la estrategia de la empresa, mediante las actuaciones desarrolladas y todo lo relacionado con ellas, son transversales y cuentan con el compromiso de la alta dirección.
- **Resolución:** Previamente a la Resolución definitiva se comunicará a ambos premiados los acuerdos de concesión adoptados por el Jurado y estos deberán aceptar los compromisos que el otorgamiento del premio conlleva.

- **Aceptación:** Se requerirá la aceptación expresa del premio de cada candidato con los siguientes compromisos:
 - No revelar la concesión del premio hasta el acto de entrega, que se realizará durante la celebración del VII S2B Impact Forum.
 - Asistencia presencial o virtual al acto de entrega.
 - Los ganadores autorizarán la difusión de los nombres y principales ámbitos de actuación de las personalidades y proyectos emprendedores presentados en el marco de las actuaciones de los S2B Impact Awards, así como la potencial realización y publicación de entrevistas previas o posteriores a la entrega de reconocimientos en el VII S2B Impact Forum.
 - Los ganadores deberán aceptar la difusión de las características generales de las candidaturas, nombre, actividad, principales logros, fotografía y logo de la personalidad y del proyecto emprendedor ganadores, respectivamente.

- **Entrega:** Los premios serán entregados a los ganadores de los S2B Impact Awards 2020 en evento de entrega a determinar según el formato del VII S2B Impact Forum, pero siempre en el marco del mismo.

4- Aceptación de las bases

El hecho de concurrir a los **S2B Impact Awards 2020** en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases y del fallo, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación, tanto por parte de los/as nominadores/as como de los/as nominados/as.

Las incidencias surgidas en la aplicación e interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado que corresponda.

5- Confidencialidad

Toda la documentación aportada por los participantes en este concurso será considerada confidencial por la Fundación Ship2B y por los miembros del Jurado que tengan acceso a la misma durante el proceso de recepción, evaluación y selección de los ganadores.

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.